



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS**

EXPEDIENTE: TEDF-JLDC-149/2009

ACTORES: DAVID RAZÚ AZNAR y
FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL

MAGISTRADO PONENTE: ARMANDO I.
MAITRET HERNÁNDEZ

SECRETARIAS: GABRIELA DEL VALLE
PÉREZ y KENYA S. MARTÍNEZ PONCE

México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil diez.

VISTOS para resolver los autos del expediente citado al rubro, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos promovido por su propio derecho por **DAVID RAZÚ AZNAR y FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ**, quienes por su propio derecho impugnan el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, a la asociación política mencionada en el Distrito Federal, emitido el tres de septiembre de dos mil nueve, pues consideran que con éste se viola su derecho político electoral de libre asociación, y teniendo en cuenta los siguientes



inciso c); 186, 188, 199 y 200 del Código Electoral del Distrito Federal, así como 36, 38, 42, 59, 61 y 62 de la Ley Electoral para el Distrito Federal, se

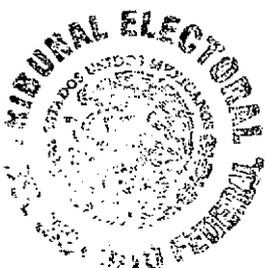
RESUELVE

PRIMERO.- Se **CONFIRMA**, en la materia de impugnación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se cancelan los derechos y las prerrogativas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en el Código Electoral del Distrito Federal, al otrora partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, aprobado el tres de septiembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal publicar los puntos resolutiveos del presente fallo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del propio Instituto y en su página de Internet, debiendo informar a este Tribunal dicho cumplimiento.

TERCERO. Infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada el diez de marzo de dos mil diez, en el expediente SUP-JDC-27/2010, debiéndole adjuntar copia certificada de la presente resolución.

★
NOTIFÍQUESE personalmente a los actores; **por oficio** acompañando copia certificada de la presente resolución a la responsable, y **por estrados** a los demás interesados.





Devuélvase las constancias que correspondan y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido. Publíquese en el sitio de Internet de este Tribunal, una vez que la presente resolución haya causado estado.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, ante el Secretario General, quien autoriza y da fe.

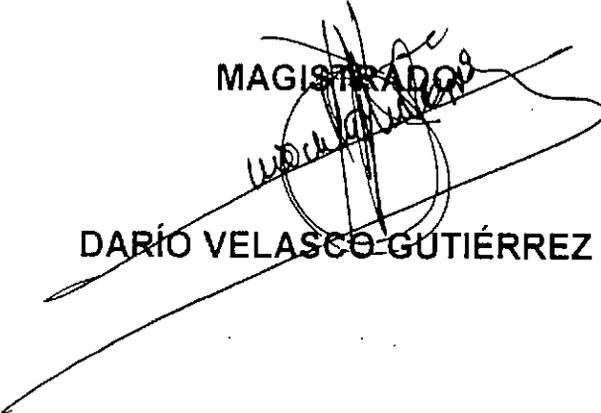

MAGISTRADO PRESIDENTE
ADOLFO RIVA PALACIO NERI

MAGISTRADO

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

ALEJANDRO DELINT GARCÍA

MAGISTRADO

DARÍO VELASCO GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL

GREGORIO GALVÁN RIVERA

